ORD. N.º 2067

ANT.: ORD. No.1998 de 06 de noviembre 2026 que deja sin efecto la evaluación y selección de cursos aprobada por el ordinario en antecedente y aprueba nueva evaluación y selección del primer llamado a Licitación del Programa Becas Laborales, del OTIC PROACONCAGUA, año 2026.

MAT.: Rectifica ORD N.º 1998, por las razones que indica.

SANTIAGO, 13 de noviembre de 2026

A: FERNANDO GAZMURI MÉNDEZ
GERENTE GENERAL OTIC PROACONCAGUA

DE: FRANCISCO MUÑOZ SOTO
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN A PERSONAS
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

Junto con saludarle, y por medio del presente, vengo en rectificar el oficio citado en materia debido a que, con ocasión de la impugnación presentada el día 11 de noviembre 2026 por el OTEC Cecades y Cía. Ltda., RUT N° 76012877-5, se revisó la evaluación de experiencia con resultado de modificaciones a la adjudicación de los cursos del primer llamado a licitación del OTIC Proaconcagua, año 2026.

De dicha revisión se constató que el RUT del OTEC fue digitado con error por parte del OTIC, por lo que arrojaba otra nota de experiencia en la revisión de todos los cursos de dicho OTEC. Por lo que se acogió la observación impactando la adjudicación del curso correlativo No 18229. Ya que al corregir el RUT se obtiene la nota correcta de experiencia y con ello cambia la nota final de los tres cursos postulados por dicho OTEC. Pero solo en el curso ya mencionado se produce el cambio.

En consecuencia, la adjudicación de dicho curso corresponde al OTEC Cecades y Cía. Ltda., RUT N° 76012877-5, en reemplazo de Centro de Capacitación Centro de Capacitación Inforcap SpA., RUT N° 76606610-0, que había resultado adjudicado en la evaluación originalmente comunicada.

En virtud de lo anterior, se rectifica la aprobación, evaluación y selección de los cursos correspondientes al Primer Llamado 2026 OTIC Proaconcagua, manteniéndose inalterado el monto total adjudicado, el que asciende a $99.852.990 (Noventa y nueve millones ochocientos cincuenta y dos mil novecientos noventa pesos).

Por lo anterior, informo a usted que dispone de un plazo de cuatro (4) días hábiles, contado desde la notificación oficial del presente oficio a través de correo electrónico por parte de SENCE, para publicar en su sitio web y remitir a este Servicio la nueva carta circular de adjudicación correspondiente, de conformidad con lo establecido en la

Resolución Exenta N.°1441, de 19 de junio de 2026, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública para el Programa de Becas Laborales de Capacitación, año 2026.

Atentamente,

FRANCISCO MUÑOZ SOTO
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE CAPACITACION A PERSONAS
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

ANI / MTV
Distribución:
- Destinatario
- Archivo Capacitación
- Oficina de Partes
- Exp. N°:37443 /2026

Documento Firmado Electrónicamente por
FRANCISCO JAVIER MUÑOZ SOTO
Con fecha viernes, 13 noviembre 2026 15:50